

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Dtos. Extos. N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios de Educación que se indican han solicitado hacer uso de permisos administrativos; lo que cuenta con la conformidad del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.- AUTORIZANSE a los funcionarios del sector Educación que se indican, **hacer uso de permisos administrativos**, de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRES:	DIAS:	INICIO:	TERMINO:	SALDO:
BELMAR FUENTES LUCIA	1½	21-09-10	22-09-2010	1½ DIA
FIGUEROA MOYA CLAUDIA	1	01-10-10	---	2 DIAS
GARABITO MATAMALA LILIANA	2	21-09-10	---	3½ DIAS
JIMENEZ RUIZ EDUARDO	1	23-09-10	---	5 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	3	22-09-10	---	1 DIA
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	21-09-10	---	2 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr